

Mi dñs fianquezas y liuertades que por iazon del dho oficio vos deuen seguir viadas de todo bien y cum plisamente en su  
qso nomengue en ecosa alguna y que en ello niem parte dello embargoni conti alguno, os no pongan ni consentan pon  
la qual dñz amio oghazemos contanto que al presente noscais herigo de corona y si en algun tiempo pareciese q lo dho of  
des ayais peridio y perdido el dho oficio y que devaco para que nos podamos gazer mia del a quien nra mia volunt  
fuerie, y mandamos que tomen laazon dectana a carta el contador digonauano y los vno en los otros no fagare  
fagan ende al por alguna maner a q opena de la nra mia y crediz miss mrs para la nra camara acada uno q lo contrario s i  
dasa en la villa de vallis a diez y siete dias del mes de Septiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho años y oel p  
pe yo juan vazquez demolina secretario de suscessores y catolicos ms la fiz escrivir por manzao de su alteza, doctor  
cuadra, tomola razo d'ego nau arro, ministro de vergara, sacose ectetras lazo por manzao de su alteza del registro, q  
el qual dho tracazo va corregido y concertado con el dho registro original, en fe y testimonio de lo qual y oel dotor vell  
comò registrador los usos que corregi y concerte que es fecho ysacado en la villa de vallis a ventredias del mes de Sept  
demill y quinientos y cincuenta y tres años, el dotor vellica. Y por qnra voluntades que al tracazo de la dñz  
uision quedeso va yncorporada firmado del dho dotor vellica se de tanta fe como al original, encargamos al dho  
principe, y mandamos atodos y acada uno en los sobs de los q se de tanta fe como si fuese la dñz car  
original, dada en la Serreta - - - a Nune - decubre de mil y quinientos y cincuenta y tres a

۲۷

۲۷

Gregorio

Do from dleesm  
Jj. 8  
do  
les  
Myn hewmes

*Ellisen  
meihao*

*magistratus La*

agnus the emperor smth

Clomo l'arazon per si, q̄d di nauando quande pue

Taraq al traslado devna p[ro]auision quicqui va yncorporada, por d[omi]nus d[omi]nus Hauiendo criado vna  
descruuaria de sacas de la aduana de la ciudad de loira. fizieron m[is]t[er]io del, a manuel rodriguez se de-  
tanta fe como ala original, porque aquella dij[ue] q[ue] espedida / /